



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

# Reporte de las fichas de Evaluación indicadores

Octubre 2024

# Evaluación indicadores de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

## Introducción

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas son procesos fundamentales para asegurar su eficacia, transparencia y mejora continua. A través de ellos, los responsables de formular y ejecutar políticas pueden valorar y medir en qué medida se están cumpliendo los objetivos planteados, detectar áreas de oportunidad y hacer los ajustes necesarios para lograr mejores resultados. La evaluación permite, además, identificar buenas prácticas y posibles fallas, lo cual es crucial para construir políticas más eficientes y centradas en las necesidades reales de la sociedad.

En materia de rendición de cuentas, el seguimiento y evaluación son clave ya que ofrecen datos y evidencias sobre el uso de los recursos públicos y el impacto de las políticas en la vida de los ciudadanos. Esto resulta especialmente importante en el combate a la corrupción, al permitir que se detecten y corrijan irregularidades y se fomente la transparencia en cada fase de implementación de una política pública. En última instancia, estos procesos contribuyen a consolidar la confianza de la sociedad en sus instituciones y a mejorar la calidad de vida de la población, haciendo que las políticas sean más inclusivas, efectivas y sostenibles.

En ese sentido, el Comité Coordinador ha aprobado un conjunto de herramientas e instrumentos para el seguimiento y eventual evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. Entre estas herramientas e instrumentos<sup>1</sup> se encuentra el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL), los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco y la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL.

En este contexto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha diseñado y elaborado la propuesta de indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con el objetivo de que éstos sean el principal insumo para las futuras evaluaciones que se practiquen a la política pública anticorrupción de Jalisco.

El diseño y elaboración de esta propuesta de indicadores se realizó atendiendo las disposiciones establecidas en los numerales 27, 28, 29 y 35 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco, relativos principalmente a las características y elementos que deben contener estos indicadores.

La aprobación de este conjunto de indicadores deberá atender el proceso establecido en la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL que en su apartado número 3 se establece el Macroproceso para determinar indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL y que a continuación se enuncia:

---

<sup>1</sup> Estas herramientas e instrumentos se encuentran disponibles para su consulta en el portal web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

1. Valoración integral de los indicadores
2. Valoración específica de los indicadores
3. Aprobación por parte del Comité Coordinador

El presente documento tiene por objetivo realizar la valoración integral de los indicadores tal como lo dispone la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, en esta primera etapa se busca determinar si los indicadores cumplen con los criterios mínimos de diseño: claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y en su caso, aportación marginal (criterios CREMAA por sus siglas).

Por cada indicador propuesto en el Proyecto de Indicadores para la PEAJAL y Programas MI-PEAJAL, la SESAJ elaboró una Ficha de Evaluación que analiza si se cumple con los criterios CREMAA y que esta incluida en las fichas técnicas de la propuesta de indicadores. Por lo que este documento expone la valoración ahí contenida.

## Criterios CREMAA<sup>2</sup>

El uso de este conjunto de criterios mínimos de diseño ha sido promovido a nivel federal para los indicadores utilizados en programas presupuestarios ya que representan aspectos esenciales para garantizar que los indicadores aporten información oportuna del logro del objetivo al cual se encuentra relacionado. De igual manera, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) también ha adoptado el uso de estos criterios para la selección de los indicadores para las estrategias de los Programas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

**Claridad:** Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo busca medir.

**Relevante:** Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico.

**Economía:** Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014: 59).

**Monitoreable:** Un indicador es Monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca

**Adecuado:** Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador.

**Aportación Marginal:** Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En ese caso, si los indicadores cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador

---

<sup>2</sup> La información que se presenta en este apartado se retoma de las disposiciones establecidas en la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL. Aquella información que no se retome de esta fuente se precisará su origen.

tendrá aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores.

Con bases en estos criterios se realizó la valoración integral de la propuesta de indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

## Propuesta de Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco: valoración integral

La propuesta de indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia

- **Claridad**

Definir si un indicador es claro se considera principalmente: que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo; que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes; y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Para el caso de la propuesta de indicadores de la PEAJAL se realizó un ejercicio de vinculación entre los indicadores, los objetivos específicos y los objetivos generales de la PEAJAL, con la intención de garantizar que hubiera un vínculo entre lo establecidos en estos objetivos y el nombre del instrumento de medición.

En ese mismo sentido, en las fichas técnicas de los indicadores podrá verificarse que tanto la frecuencia de medición y las unidades de medida de los métodos de cálculo son consistentes, lo cual se garantizó debido a que se utilizaron fuentes de verificación de instituciones que históricamente se han caracterizado por la generación de información estadística.

Finalmente, todas las variables que componen e integran los indicadores son explicadas con la finalidad de evitar ideas erróneas en el imaginario de los actores que consulten la información generada por los indicadores.

EJE DE LA PEAJAL	INDICADORES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEAJAL
1. Promover la integridad y la ética pública	Índice de profesionalización del servicio público	Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
	Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad	Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.
	Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado	Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.
2. Impulsar la participación pública	Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana	Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
	Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
	Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción	Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la

EJE DE LA PEAJAL	INDICADORES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEAJAL
		legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.
3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública	Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras	Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
	Índice de control de riesgos	Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.
4. Combatir la impunidad	Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias	Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.
	Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción	Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

- **Relevancia**

En cuanto al aspecto de la relevancia, los criterios analizados giraron en torno a las metas especificadas acordes a la frecuencia de medición y que el indicador esté construido como la relación de dos o más variables.

Respecto al primer criterio, la definición de metas, este proceso será llevado a cabo en colaboración con las instancias que conforman el Comité Coordinador y una vez aprobada la propuesta de indicadores, sin embargo, la definición de metas, conforme lo establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco, deberá atender la frecuencia de medición establecida.

Relativo al segundo criterio, el diseño y construcción de los 10 indicadores propuestos garantizó que éstos estuvieron compuestos como la relación de dos o más variables, esto pudo verificarse consultando el método de cálculo definida en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

- **Economía**

Los indicadores propuestos para la PEAJAL utilizan información que se genera de manera anual por instituciones especializadas en la materia, en aquellos casos en los que este criterio no se cumple, se acude a registros administrativos internos. Esto garantiza que el costo de generar la información no cause impactos económicos en las instancias involucradas en el cálculo del indicador.

- **Monitoreable**

Para el caso de estos criterios, se analizan los siguientes aspectos del indicador que se defina una línea base, el uso de datos confiables y que la periodicidad de actualización sea consistente con la frecuencia de medición.

Todos estos criterios están regulados en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco por lo que los indicadores deberán cumplir con cada uno de estos aspectos. Por el momento los indicadores aún no cuentan con una línea base, toda vez que estos no han sido aprobados por el Comité Coordinador. Sin embargo, todas las fuentes de información utilizadas para su cálculo provienen de instancias con certeza técnica y operativa, tal es el caso de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la cual provienen cerca del 90% de las fuentes de información utilizadas para la propuesta de indicadores.

En ese mismo sentido, la actualización de las fuentes de información y la frecuencia de medición guardan relación en todos los indicadores propuestos, principalmente, porque la información es publicada de manera anual o bianual, y la actualización de los indicadores tendrá relación con esta información, considerando que es el periodo estimado para el logro de resultados en objetivos estratégicos.

- **Adecuado**

Este criterio se basa principalmente en que la dimensión de los indicadores responda al nivel estratégico de cada uno de los objetivos específicos de la PEAJAL. Todos los indicadores propuestos son índices, debido a que está compuesta por un conjunto de indicadores. Esto se debe a que el nivel estratégico de los objetivos específicos requiere de un grado de complejidad importante para generar una métrica que refleje los avances o retrocesos en la materia.

- **Aportación Marginal**

El análisis de este criterio se realizó a partir de la revisión de si los objetivos de la PEAJAL contaban con dos o más indicadores, si este era el caso verificar que cada indicador aportara información diferenciada y permitiera una valoración integral de los objetivos.

Este criterio fue cumplido durante el diseño y elaboración de la propuesta de indicadores debido a la naturaleza y características de los objetivos de la PEAJAL debieron diseñarse más de un indicador para cada objetivo. Cada uno de estos indicadores aportan información específica que permite brindar una valoración objetiva y de mayor cercanía con la realidad de la implementación de la PEAJLA y sus resultados.

## Referencias

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013).** *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.* México. Consultado en noviembre de 2024, disponible para consulta:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf).

**Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de Jalisco (2022).** *Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco.* Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Consultado en noviembre de 2024, disponible para consulta: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/9.-Lineamientos-Grales-SYE-PEAJAL-V20221129.pdf>.

**Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de Jalisco (2022).** *Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL.* Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Consultado en noviembre de 2024, disponible para consulta: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/10.-Metodologia-Aprobacion-Indicadores-V20221128.pdf>.